

## INFORME DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ADULTOS Y ADOLESCENTES

Fecha: Quito, 16 de febrero de 2024

### I. Antecedente

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de información de la máxima autoridad, respecto a la dotación de agua potable a los diferentes Centros de Privación de Libertad de Adultos y Adolescentes a nivel nacional, en días anteriores la Dirección Técnica de Infraestructura Penitenciaria, mediante memorandos Nro. SNAI-DTIP-2024-0133-M y SNAI-DTIP-2024-0217-M, solicito a la Dirección Administrativa, se remita una copia de las facturas del último pago de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, teléfono e internet), incluyendo pago de servicio de agua por tanquero, realizado a favor de todos los establecimientos prestadores de servicios del SNAI a nivel nacional.

Mediante memorando Nro.- SNAI-DA-2024-0671-M DE 14 de febrero de 2024, el señor Director Administrativo, remite la información del pago de los servicios básicos de los establecimientos prestadores de servicios del SNAI.

En el tema del agua potable adjunta el detalle de los Centros, el número de los medidores que prestan servicio y copias de las facturas del último mes de pago.

Mediante memorando Nro. SNAI-DTIP-2024-0243-M de 14 de febrero de 2024, el Crnl. Mauricio Espín Cobos Director Técnico de Infraestructura Penitenciaria, dispone al Ing. Jorge Ortiz Maldonado elaborar un informe que detalle el servicio de agua potable en los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional.

### II. Análisis

De la información remitida por la Dirección Administrativas del SNAI, se determina que el 93,33% de los Centros de Privación de Libertad tanto de Adultos como de Adolescentes, disponen de agua potable, que es suministrada por Empresas Públicas Municipales y Provinciales.

La provisión de agua potable en la mayoría de los CPL del país no es continua y el caudal es inferior al requerido; razón por la cual se construyeron cisternas de almacenamiento de agua potable, agua que es impulsada mediante el sistema de bombeo hacia los diferentes pabellones.

La falta de presión y caudal del agua potable que entregan la mayoría de las empresas públicas proveedoras del servicio, ha propiciado que en los CPL la dotación de agua a cada pabellón sea regulada y racionada por horas.

En el resto de CPL del país es decir el 6,73% se proveen de agua por captaciones de ríos y esteros. El agua es captada y conducida hacia el interior del CPL, a las plantas de tratamiento de agua a fin de potabilizarla para el consumo humano, para finalmente ser impulsada hacia cada uno de los pabellones.

Los Centros de Privación de Libertad que no disponen del servicio de agua potable, son los centros ubicados fuera del perímetro urbano de las ciudades, en algunos casos se encuentran ubicadas a más de 7.5 km de la ciudad como es el caso del CPL Sucumbíos 1, CPL Santo Domingo 1.

En el CPL de Napo 1 y en el CPL Pastaza 1, el agua es entubada lo provee los GADs agua considerada de buena calidad no requiere de tratamiento. De igual manera el agua es almacenada en una cisterna e impulsada por el sistema de bombeo hacia cada pabellón.

Debo manifestar que las condiciones físicas y químicas del agua de captación del río Chiguilpe, de donde se provee el CPL Santo Domingo de los Tsáchilas Nro. 1 han cambiado, el río esta más contaminado aguas arriba. Se requiere la contratación de la consultoría para el análisis de alternativas para dotar de agua potable al CPL, de nuevas fuentes.

El SNAI ha contratado la consultoría “**Consultorías para estudios y diseño definitivo para repotenciación, reparación y /o recomendaciones complementarias de los sistemas hidrosanitarios para el CPL SUCUMBIOS Nro. 1**”, para dar solución a los sistemas de tratamiento de agua potable y de aguas servidas.

Por otra parte, la falta de mantenimiento planificado y oportuno de los sistemas de captación de agua, de las plantas de tratamiento y de los sistemas de bombeo, han determinado falencias en la calidad del agua y en el suministro del agua para las personas privadas de libertad. Razón por la cual se opta en algunos casos por la compra de agua en tanqueros y/o en la compra de botellones de agua potable, para suplir emergencias.

### III. Conclusiones

La dotación de agua potable para los diferentes Centros de Privación de Libertad Adultos y Adolescentes, en su gran mayoría esta a cargo de las empresas públicas de los GAD y corresponden al 93,33% de los CPL del país. Es decir, la población penitenciaria a nivel nacional consume agua potable, en su gran mayoría.

El 6.73% de CPL se proveen de agua mediante captaciones de ríos y esteros, que luego de ser tratada, puede ser consumida por la población penitenciaria. Estos centros se ubican fuera del perímetro urbano de las ciudades y son los CPL Sucumbíos 1, CPL Napo 1, CPPL PASTAZA 1 Y CPL Santo Domingo 1. Requieren de manera urgente el mantenimiento de las plantas de captación y de tratamiento.

Es necesario que el SNAI contrate Consultorías de los Sistemas Hidrosanitarios de los diferentes CPL, donde se planteen nuevas alternativas para la provisión de agua potable, considerando la captación, la conducción, el tratamiento y la provisión hacia cada uno de los pabellones del CPL.

### IV. Recomendaciones

Es necesario que se programe el mantenimiento oportuno de los sistemas de dotación y bombeo de agua potable, así como también del sistema de evacuación de las aguas servidas de varios CPL.

Elaborado por

Ing. Jorge Ortiz Maldonado  
ANALISTA TECNICO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA